

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Planta de Generación de Energía Eléctrica
para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 123-13-C

Panamá, 18 de mayo de 2015

Empresa: GRUPO ENERGÉTICO DEL CARIBE, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Ficha 744878, Documento 2031124

Representante Legal:	HORACIO GONZÁLEZ CARREÑO Pasaporte No. 3.008.242
-----------------------------	---

Características de la Planta.

Capacidad: 366 MW

Nombre: Proyecto Termogas

Localización: Corregimiento Puerto Pilon, distrito de Colon

Provincia: Colon

La presente licencia provisional no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vencimiento: 20 de febrero de 2016. Dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado debe presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le han requerido en la Resolución AN No. 5965-Elec de 19 de febrero de 2013, modificada por la Resolución AN No. 7946-Elec de 8 de octubre de 2014, y cuyo plazo fue prorrogado por la Resoluciones AN No.7290-Elec de 14 de abril de 2014 y AN No.8586-Elec de 18 de mayo de 2015.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General